



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.745/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 697, de fecha 20 de septiembre, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente **Cía Seg Mutualidad Carabineros**.

DECRETO:

1. Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

CONTROL

✓ Nombre

: **Cía Seg Mutualidad Carabineros.**

✓ Rol

: 99.024.000-0

✓ Dirección

: Monte Sol N° 3349 BL 12 Dpto N°201

✓ Rol

: 0236300225.

✓ Deuda

: \$231.088.-

✓ Intereses y reajuste

: \$97.329.-

✓ Valor a Cancelar

: **\$133.759.-**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/caa

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales